

EXPTE.N° 0056-95

RESOLUCION

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego se dirige a las autoridades del Ministerio de Economía de la Nación, solicitando que las garantías de los depósitos en el sistema financiero con vigencia a partir del 18 de Abril, se extienda a la totalidad de los ahorristas vinculados al Banco Dorrego y Trenque Lauquen S.A. suspendido al momento de la puesta en marcha de la norma reglamentaria.-

ARTICULO 2º) Remitir la presente Resolución a la Secretaría General de la Presidencia, funcionarios del Ministerio de Economía, Banco Central, y demás que corresponda.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 27 de 1995.-

Registrada bajo el número: 0012/95